

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-163533- -00001-0000

Fecha: 2011-01-17 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Re: **PI.-ARCHON TECHNOLOGIES LTD.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional para "PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA COMBUSTIÓN IN SITU MEJORADO UTILIZANDO UN SOLO POZO HORIZONTAL PARA PRODUCIR PETRÓLEO Y GASES DE COMBUSTIÓN A LA SUPERFICIE".-Expediente número 10-163.533.-**

1. Me refiero a mi solicitud de patente de invención presentada el 28 de Diciembre de 2010.

2. Por medio del presente memorial me permito manifestar que es deseo del solicitante realizar, de manera voluntaria, la siguiente modificación de forma en la descripción de la solicitud:

- En la página 21 (línea 16) de la descripción, se reemplazó la frase incorrecta "*...en el pozo horizontal 8 o pozo vertical 8...*", por la siguiente frase correcta "*...en el pozo horizontal 8 o pozo vertical 10...*".

Dicha modificación obedece a la corrección de un evidente error involuntario de carácter tipográfico que se cometió durante la redacción del documento CA 2,698,454, del cual la presente solicitud de patente de invención colombiana reivindica prioridad.

Adicionalmente, es claro que dicha modificación encuentra pleno sustento, por ejemplo, en la figura 1 de la solicitud de patente en cuestión, toda vez que allí se evidencia que a la porción horizontal del pozo de producción se le asignó el numeral 8, mientras que a la porción vertical del pozo de producción se le asignó el numeral 10, tal y como se muestra a continuación:

3. Anexo me permito presentar:

- 2

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

4. En vista de todo lo anterior, ruego a usted tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material.		☒ Modificación a una Solicitud.	
2	SOLICITANTE	Nombre: ARCHON TECHNOLOGIES LTD. , sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Alberta, Canadá. Dirección: 1900, 111-5th Avenue S.W. Calgary Alberta, T2P 3Y6, Canadá. Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com Domicilio: Alberta, Canadá.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLOREDICAURTE Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>39.690.713</u> TP <u>53.215</u>
4 Número de expediente: <u>10-163.533</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada <u>Modificación de la página 21 del capítulo</u> descriptivo. _____ _____ _____ _____ _____ _____			
6 Comprobante de pago No. <u>11-001921</u> Fecha <u>Enero 12 de 2011</u>			
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE <u>ALICIA LLOREDICAURTE</u> FIRMA  C.C. <u>39.690.713</u> T.P. <u>53.215</u>			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 001921

Bogotá D.C., 12 de 2011 - 07:38:42

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	142967230	11/01/2011	31.003.700.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-163533- -00001-0000

Fecha: 2011-01-17 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 12 de 2011 - 07:39:03

132

5 hasta que las zonas de drenado de fluidos 15 alcanzan la base 40 y el talón 42, lo que ocurrirá aproximadamente al mismo tiempo si el pozo inyector 6a se ubica en el punto medio a lo largo del pozo horizontal 8 del par de pozos de producción 9. De manera importante, el banco de petróleo 24, que protege el pozo horizontal 8 de la exposición al oxígeno, se espesa con el petróleo 3, como se muestra en la Figura 4

10 que se drena de las regiones de drenado 15 al pozo horizontal en los puntos 17, 18. Una vez los puntos finales de la base 40 y el talón 42 son alcanzados por los puntos de drenado 17, 18, la tasa de inyección del gas oxidante debe ser reducida o detenida para evitar una sobre presión en la reserva lo que podría causar ya sea la fractura de la reserva o forzar la entrada de oxígeno en el pozo horizontal 8.

15 De manera específica, debe prevenirse el ingreso de oxígeno o gas que contiene oxígeno en el pozo horizontal 8 o pozo vertical 10 pues de lo contrario el petróleo 3 allí sería capaz de quemarse o explotar generando de esta manera temperaturas muy altas que podrían dañar el par de pozos de producción 9 y ocasionar una formación extensa de coque que podría taponar el par de pozos de producción 9.

20 Una manera de controlar la temperatura y la presión en el pozo horizontal 8 (y por lo tanto en el pozo vertical 10) es continuar la circulación de vapor o gas no oxidante a través de la tubería del pozo de perforación (no se muestra, pero se describió anteriormente) que se usó para precalentar el pozo horizontal 8. Son adecuadas tasas muy bajas de vapor, de manera típica 1-10 m³/d. Una serie de termopares (no se muestra) ubicada al costado de la tubería (no se muestra) en el pozo horizontal 8

25 alertará a los operadores de que debe incrementarse la tasa del vapor para reducir la temperatura del pozo horizontal 8.

Proveer una tubería en el pozo horizontal 8, además de permitir la provisión de vapor para precalentar el pozo de perforación horizontal 8 y las áreas alrededor del pozo

30 de perforación horizontal 8 e iniciar la comunicación de fluidos entre la reserva 20 y el pozo horizontal 8, podría usarse de manera ventajosa para suministrar un diluyente al petróleo 3 en el pozo de perforación horizontal 8, y en particular un diluyente hidrocarbonado tal como VAPEX, solventes hidrocarbonados o nafta, o de manera alternativa CO₂, como es sugerido por la solicitud de patente relacionada US

35 20090308606 (Solicitud de Patente US 12/280,832), incorporada aquí en su totalidad por referencia, y cedida al cesionario de la invención aquí. De manera ventajosa, inyectar CO₂ a la tubería dentro del pozo horizontal 8 tiene las ventajas no solo de actuar como un diluyente para el petróleo 3 que está siendo recolectado dentro del pozo horizontal 8 y en la acumulación 24 que rodea el pozo horizontal 8, sino que

40 además sirve para presurizar levemente el pozo horizontal 8 y de esta manera



Bogotá D.C.,
2020



Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ARCHON TECHNOLOGIES LTD.

REFERENCIA	Radicación No.	10 163533
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	0 2 1 2 3

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha
adpa11

10 FEB. 2011



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
LLORED A RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ARCHON TECHNOLOGIES LTD.

REFERENCIA	Radicación No.	10 163533
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	

02124

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha
adpa11

10 FEB. 2017